



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Conv Anexos Prácticas Profesionalizantes - Obispo Caixal // EX-2023-00494953- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota de fecha 14 de junio de 2023 del secretario de Extensión de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Marcos OLIVA, dando curso a la solicitud de Escuela Instituto Obispo Caixal para que durante el año en curso un grupo de estudiantes de la misma pueda realizar sus prácticas profesionalizantes en la citada facultad;

La Ley N° 10.576 de Pasantías, también denominadas “prácticas profesionalizantes”, de la PROVINCIA DE CÓRDOBA;

La Ley Nacional N° 26.427 de Pasantías;

El Estatuto de la UNC;

La Ordenanza HCS N.º 01/2009 sobre el Régimen de Pasantías y el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional de la UNC;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 1374/11 conteniendo el Régimen General de Pasantías de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional;

El Dictamen N.º 54.224 del 23 de mayo de 2014 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC;

El Convenio General de Prácticas Profesionalizantes firmado el doce 7 de agosto de 2023 entre la FAMAF de la UNC y la Escuela Instituto Obispo Caixal;

La Resolución Decanal (D) N.º 679/2016 por la cual se aprobó el Instructivo para la Celebración y Ejecución de Convenios Anexos de Prácticas Profesionalizantes en el seno de la FAMAF;

La Resolución RD-2023-433-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el Convenio General de Prácticas Profesionalizantes mencionado anteriormente; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el Visto el Dr. Oliva da curso para que los/as alumnos/as la Escuela

Instituto Obispo Caixal (CUIT N° 30-60992426-4) realicen durante el año 2023 prácticas profesionalizantes en la FAMAFA, con una recomendación favorable a la solicitud de dicha institución;

Que la Ley N° 10.576 de la PROVINCIA DE CÓRDOBA fija la obligación de firmar un Convenio "Anexo" de Prácticas Profesionalizantes por cada uno de los/as estudiantes participantes de dicho programa;

Que la Escuela Instituto Obispo Caixal ha presentado el proyecto pedagógico correspondiente para la realización del programa de prácticas profesionalizantes en la FAMAFA durante al año en curso y acreditado la personería y representación pertinente según los antecedentes que obran en el expediente de referencia;

Que el 15 de junio de 2023 el Comité de Evaluación de Proyectos de Prácticas Profesionalizantes de la FAMAFA, contemplado en la Resolución Decanal (D) N.º 679/2016, ha emitido un dictamen favorable al proyecto presentado por la Escuela Instituto Obispo Caixal para sus prácticas profesionalizantes en dicha facultad durante 2023;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha tomado intervención señalando que los convenios anexos en cuestión no involucran fondos ni compromisos presupuestarios para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado conocimiento del modelo de Convenio "Anexo" de Prácticas Profesionalizantes indicando que no hay objeción legal alguna para su aprobación y firma.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el modelo de Convenio "Anexo" de Prácticas Profesionalizantes, que como Anexo I acompaña a la presente, entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Escuela Instituto Obispo Caixal, CUIT N° 30-60992426-4, los/as respectivos/as estudiantes que participarán de dichas prácticas profesionalizantes, sus padres o tutores/as, instructores/as y tutores/as docentes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que deberá confeccionarse un Convenio "Anexo" de Prácticas Profesionalizantes por cada alumno/a de la Escuela Instituto Obispo Caixal, que concurra a estas tareas en la FAMAFA siguiendo la individualización que se realiza en el Anexo II a la presente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.